



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00479- 2012-A/MPMN.

Moquegua, 16 MAYO 2012

VISTO: La solicitud signada con Nº 06126, de fecha 01 de marzo del 2012, presentada por el señor MOISES MAMANI MENESES, en su condición de Gestor General del Comité de Gestión de Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalaran los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Que, el Artículo 70° de la Ordenanza Municipal Nº 026-2011-MPMN define al Comité de Gestión de Obra, como organizaciones de vecinos que tienen como función coparticipar con la Municipalidad y las Instituciones interesadas en la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, se crea por medio de Resolución Municipal. Se trata en realidad de una organización temporal cuya participación es básicamente funcional al proyecto de desarrollo local que se gestione y ejecute.

Que, con expediente Nº 06126, de fecha 01 de marzo del 2012, el administrado MOISES MAMANI MENESES, en su condición de Gestor General del Comité de Gestión de Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicita el reconocimiento y emisión de la respectiva Resolución de acreditación del Comité de Gestión de Obras en merito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 27 de febrero del 2012; para seguir con el trámite regular presenta solicitud correspondiente, fotocopias del Acta de Conformación del Comité de Gestión de Obra, fotocopias de los documentos Nacionales de Identidad de los miembros del referido Comité de Gestión de Obras, en el que resultaron elegidos democráticamente firmando los vecinos presentes en señal de conformidad.

Que, estando lo solicitado a lo prescrito en el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades y al artículo 70° y siguientes de la Ordenanza Municipal Nº 026-2011-MPMN, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente de reconocimiento con forme a ley.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes del Comité de Gestión de Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑA ROMA, INQUILINOS



DAMNIFICADOS Y 13 DE ABRIL DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el periodo que dure la ejecución de la misma y de acuerdo al siguiente detalle:

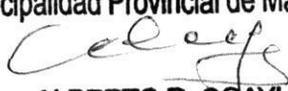
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
GESTOR GENERAL	MOISES CERBELLON MAMANI MENESES	41273521
GESTOR SECRETARIO	RENE MAMANI MENESES	04438743
GESTOR TESORERO	FAUSTO FERNANDEZ SIPA	01245315
GESTOR VOCAL	ROBERTO COARI PARI	01295883

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Comité de Gestión de Obra que se reconoce; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia e Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Se Dispone la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
ALGC/GAJ/MPMN.